



071/13

Universidad Nacional de Lanús

Lanús, 22 de marzo de 2013

VISTO, el expediente N° 752/13, correspondiente a la 1° Reunión del año 2013 del Consejo Superior, y el expediente N° 1951/12 de fecha 24 de julio de 2012; y,

CONSIDERANDO:

Que el Centro de Derechos Humanos ha gestionado la suscripción de una Addenda al Acuerdo de Cooperación con UNICEF, Fondo de Naciones Unidas para la Infancia”;

Que el citado convenio tiene por objeto reemplazar el punto 1) del acuerdo general adicionando nuevas actividades como la creación de una base de datos conjunta de Centros de Conocimientos sobre temas de Protección para la Niñez, con énfasis en Migración y Justicia Penal Juvenil; encuentro con otros Centros para intercambiar/actualizar información en relación trabajo en red a fin de avanzar en la región en la aplicación de normas de Naciones Unidas sobre la materia; efectuar la publicación de un Manual de Derechos Humanos, niñez y migración con una perspectiva en materia de infancia y género y la creación de una herramienta de indicadores sobre derechos humanos de la niñez migrante, conforme se indica en el Anexo de tres (03) fojas que integra la presente Resolución;

Que este cuerpo, en su 1° Reunión del año 2013, ha analizado el citado Convenio, sin encontrar objeciones;

Que es atributo del Consejo Superior normar sobre el particular, conforme a lo establecido en el Artículo N° 31, inciso o), del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS
RESUELVE:

ARTICULO 1°: Delegar en el Rectorado de la Universidad Nacional de Lanús, la suscripción de la Addenda al Acuerdo de Cooperación entre UNICEF, “Fondo de Naciones Unidas para la Infancia”; y la Universidad Nacional de Lanús, cuyo texto se adjunta en un Anexo de tres (03) fojas que forma parte de la presente Resolución.

Firma: Dra. Ana María Jaramillo Silvia Cárcamo Héctor Muzzopappa



071/13

Universidad Nacional de Lanús

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese y notifíquese en los términos del Artículo 40 del Reglamento de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, aprobado por el Decreto N° 1759/72 (t.o. 1991). Cumplido, archívese.

Firma: Dra. Ana María Jaramillo Silvia Cárcamo Héctor Muzzopappa



071/13

Universidad Nacional de Lanús



ENMIENDA AL

Acuerdo de Cooperación

entre

UNICEF, El Fondo de Naciones Unidas para la Infancia

Y

Universidad Nacional de Lanús

ESTE ACUERDO DE COOPERACION y sus anexos adjuntos, forman parte del acuerdo firmado el 13 de Agosto del 2012

- ENTRE:** **UNICEF, THE UNITED NATIONS CHILDREN'S FUND** ("UNICEF"), organización internacional intergubernamental, establecida por la Asamblea General de las Naciones Unidas, con sede en la Ciudad de Panamá, en Ciudad del Saber, Clayton, República de Panamá
- Y:** **UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS** ("LANUS"), ubicada en la Ciudad Remedios de Escalada, Buenos Aires, Argentina

ENMIENDA AL ACUERDO ORIGINAL:

- a. **REEMPLAZO PUNTO 1. Resultados específicos de las Actividades:**

Se adicionan las siguientes nuevas actividades:

- a) Creación de una base de datos conjunta LANUS-UNICEF de Centros de Conocimientos sobre temas de Protección para la Niñez, con énfasis en Migración y Justicia Penal Juvenil.
- b) Encuentro con Centros de Conocimientos de Protección sobre el temas de: Migración y Justicia penal juvenil, para intercambiar/actualizar información en relación trabajo en red a fin de avanzar en la región en la aplicación de normas de Naciones Unidas sobre la materia

En adición a:

- a) La Publicación de un Manual sobre derechos humanos, niñez y migración con una perspectiva en materia de infancia y género.
- b) La creación de una herramienta de indicadores sobre derechos humanos de la niñez migrante.

Firma: Dra. Ana María Jaramillo Silvia Cárcamo Héctor Muzzopappa

*Universidad Nacional de Lanús*

b. REEMPLAZO PUNTO 4. **Presupuesto**, de la siguiente forma:

	(US\$)		
	UNICEF	LANUS	TOTAL
a) Creación de una base de datos conjunta LANUS-UNICEF de Centros de Conocimientos sobre temas de Protección para la Niñez, con énfasis en Migración y Justicia Penal.			
b) Encuentro con Centros de Conocimientos de Protección sobre el temas de: migración y Justicia Penal, para intercambiar/actualizar información en relación trabajo en red a fin de avanzar en la región en la aplicación de normas de Naciones Unidas sobre la materia	\$15,000.00		\$15,000.00
Coordinador (1) / Investigador (2)	\$15,000.00		\$15,000.00
Equipamiento-Administración		\$3,500.00	\$3,500.00
Organización encuentros		\$3,000.00	
Total	\$30,000.00	\$6,500.00	\$36,500.00

En adición a:

	(US\$)		
	UNICEF	LANUS	TOTAL
Coordinador (1) / Investigador (2)	15,000.00		\$15,000.00
Equipamiento-Administración		\$3,500.00	\$3,500.00
Total			\$18,500.00

c. REEMPLAZO PUNTO 7, **Dinero en efectivo transferido/cantidad/fecha**, de la siguiente forma:

- Un pago por \$15,000 adicionales el cual se podrá efectuar en Marzo 2013.

d. REEMPLAZO PUNTO 8. **Informes de Avances y logros finales de las actividades**, de la siguiente forma:

<i>Informe</i>	<i>Fecha</i>
Narrativo y financiero	Junio 2013
Informe final narrativo y financiero	Noviembre 2013

Firma: Dra. Ana María Jaramillo Silvia Cárcamo Héctor Muzzopappa

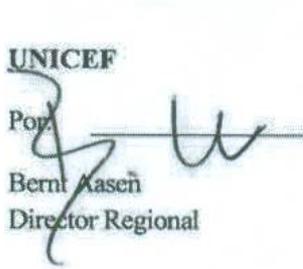


071/13

Universidad Nacional de Lanús

EL RESTO DE LOS PARRAFOS EN EL ACUERDO SE MANTIENEN COMO EN EL DOCUMENTO ORIGINAL (Anexo A adjunto)

UNICEF

Por: 

Berni Aasen
Director Regional

Fecha: 17.12.12

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS

Por: _____

Ana María Jaramillo
Directora

Fecha: _____

Firma: Dra. Ana María Jaramillo Silvia Cárcamo Héctor Muzzopappa